



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12389

Lunes 29 de Febrero de 2016

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 164 a 166, 168, 187 a 199 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. N° II-21 6
Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. N° XXIII-07 y XXIII-08 6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. N° 01 a 28 6-13
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2016 - Res. N° 01, 02 y XIX-03 13-14
Contaduría General de la Provincia
Año 2016 - Res. N° 17 y 18 14
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 126 a 128, 139, 160 a 163 14-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. N° XVI-22 y XII-06 y XVI-23 y XII-07 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 164 **17-02-16**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, representada por su intendente el Señor Adrián D. MADERNA, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a trabajadores alcanzados por la difícil situación que atraviesa el sector de la construcción, agremiados en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01-Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 165 **17-02-16**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su intendente el Señor Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00.-) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a trabajadores alcanzados por la difícil situación que atraviesa el sector de la construcción, agremiados en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01-Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 166 **17-02-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Intendente Municipal, Don Carlos Alberto

LINARES, aporte económico fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones que demandarán la organización de las actividades proyectadas al cumplirse el día 23 febrero de 2016 el 115º Aniversario de la fundación de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5.7.6.- Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 168 **19-02-16**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. y ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, beneficiarios, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios, mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Transferencia 1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 1.11 y 3.47, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 187 **23-02-16**

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo V del Decreto Nº 86/04 en lo atinente a los requisitos para el Cargo de la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
COMODORO RIVADAVIA

MISIONES:

Licitar y Ejecutar por terceros y/o por administración, conservar y fiscalizar las Obras Públicas de Arquitectura, de acuerdo al Plan de Obras y lo que disponga la DGOPA que se ejecuten en la zona Comodoro Rivadavia, que comprende los Departamentos Escalante, Sarmiento y Río Senguer, en un todo reglado con la Ley I N° 11 de Obras Públicas y sus modificatorias.-

Ejecutar trabajos por Administración en los edificios Públicos Provinciales de la zona antes detallada, de acuerdo a los requerimientos que le efectúen las áreas pertinentes de cada Ministerio, realizando para ello el relevamiento, proyecto técnico, compra de materiales y ejecución de obra correspondiente.-

FUNCIONES:

a) Atender los edificios públicos correspondientes a las áreas de salud, educación, seguridad y demás organismos oficiales domiciliados en esa zona, coordinando la prioridad de su ejecución con los responsables de las mismas, según el Plan de Obras y lo dispuesto por la DGOPA.-

b) Realizar los trabajos solicitados en las Obras por Administración y/o por Contrato sobre la base de un proyecto técnico, con Dirección e Inspección de Obras cumpliendo con las normas vigentes.-

c) Ejecutar los trabajos de mantenimiento, refacción, remodelación y obras nuevas que sean por Administración, con personal propio y/o contratando servicios de terceros, realizando las compras de materiales y herramientas necesarias, con una utilización racional de los mismos.-

d) En caso de Obras por Contrato y a requerimiento de la DGOPA, realizar las documentaciones técnicas, llamadas respectivas a concursos de precios y/o licitación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con sus respectivas inspecciones desde su inicio hasta su recepción definitiva.-

e) Asistir a la Subsecretaría de Planeamiento para la elaboración de Proyectos, Pliegos, etc. Para las obras a ejecutarse en área de influencia de la Dirección.-

f) Coordinar y supervisar el correcto funcionamiento de los Departamentos Administrativo y Técnico.-

g) Ejecutar tareas o funciones encomendadas por la DGOPA.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser profesional Universitario en las Carreras de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura, ó bien ser Maestro Mayor de Obras y/o poseer título secundario y conocimiento específico en el manejo de todas las áreas dependientes del sector.-

Dto. N° 188**23-02-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 20 de diciembre de 2015, la designación del Arquitecto MANRIQUE, Francisco Armando (M.I. N° 5.404.727 - Clase 1949) en el cargo de Director Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, establecida mediante Decreto N° 417/15.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 20 de diciembre de 2015, al señor AGUILERA, Gerardo Ernesto (M.I. N° 17.897.578 - Clase 1966) en el cargo de Director Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N°18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

Dto. N° 189**23-02-16**

Artículo 1º.- Ratificar a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación otorgada a la Abogada ASIN, Nanci Fabiana Elizabeth (M.I. N° 24.202.385 - Clase 1974) como Directora de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 1844/13.-

Artículo 2º.- La Abogada ASIN, Nanci Fabiana Elizabeth reservará su cargo de revista Profesional «A» - Clase XII- Agrupamiento Carrera Personal Profesional/ Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/ 11, en la Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto en el Capítulo IX - Artículo 48º - Inciso n) del citado Convenio.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

Dto. N° 190**23-02-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de diciembre de 2015, la designación de la Arquitecta FOURCADE, Adriana Berta (M.I N° 18.039.032 - Clase 1966) en el cargo de Directora de Obras de Arquitectura por Contrato dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; dispuesta mediante Decreto N° 884/14.-

Artículo 2º.- La Arquitecta FOURCADE, Adriana Berta (M.I N° 18.039.032 -Clase 1966) volverá a ocupar su cargo de revista Profesional «A» - Clase XII - Agru-

pamiento/ Carrera Personal Profesional /Universitario -Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Designar, a partir del 21 de diciembre de 2015, al Ingeniero RUBIO, Claudio Marcelo (M.I N° 21.807.828 - Clase 1970) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en el cargo de Director de Obras de Arquitectura por Contrato, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El Ingeniero RUBIO, Claudio Marcelo (M.I N° 21.807.828 - Clase 1970) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El Ingeniero RUBIO, Claudio Marcelo (M.I N° 21.807.828 - Clase 1970) reservará su cargo de revista: Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/ Carrera Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo al Inciso n) - Artículo 48° -Capítulo IX del citado Convenio.-

Artículo 6°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

Dto. N° 191 **23-02-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2015, la designación a cargo de la Dirección de Obras por Administración del agente RULLO, Jorge Antonio (M.I N° 13.657.396 - Clase 1959) cargo Jefe de Departamento Obras - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 1568/14.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de enero de 2016, al Arquitecto FARIAS, José Luis (M.I N° 14.281.818 - Clase 1961) en el cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El Arquitecto FARIAS, José Luis (M.I N° 14.281.818 - Clase 1961) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

Dto. N° 192 **23-02-16**

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación otorgada al Arquitecto GARCÍA, Arturo Alberto (M.I. N° 10.682.242 - Clase 1953) como Director General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 708/08.-

Artículo 2°.- El Arquitecto GARCÍA, Arturo Alberto reservará su cargo de revista Jefe de Departamento - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Superior/Jerárquico - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto en el Capítulo IX - Artículo 48° -Inciso n) del citado Convenio.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Dto. N° 193 **23-02-16**

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación otorgada al Maestro Mayor de Obras GOMEZ, Ricardo Eliseo (M.I. N° 13.186.935 - Clase 1960) en el cargo de Director de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 558/95.-

Artículo 2°.- El Maestro Mayor de Obras GOMEZ, Ricardo Eliseo reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Presupuesto y Control de Gestión -Clase XIII - Agrupamiento Carrera Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, que viene desempeñando las funciones inherentes al cargo de Director de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por el Inciso n) - Artículo 48° - Capítulo IX.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Dto. N° 194 **23-02-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2015, la designación del Maestro Mayor de Obras CRISTIANI, Walter Augusto (M.I.N° 11.438.792 - Clase 1955) en el cargo de Director Regional Obras Pú-

blicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, establecida mediante Decreto N° 1390/15.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 01 de enero de 2016, al Ingeniero AYATS, Guillermo Enrique (M.I. N° 12.363.584 - Clase 1958) en el cargo de Director Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Abonar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero AYATS, Guillermo Enrique (M.I. N° 12.363.584 - Clase 1958) el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) - Artículo 22º de la Ley I N° 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

Dto. N° 195 **23-02-16**

Artículo 1º.- Designar a partir del 21 de diciembre de 2015, al Maestro Mayor de Obras MUSSIO, Oscar Alberto (M.I. N° 16.391.861 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento Secretaría Técnica - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio mencionado anteriormente.-

Artículo 2º.- El Maestro Mayor de Obras MUSSIO, Oscar Alberto (M.I. N° 16.391.861 -Clase 1963) reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría Técnica - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el inciso n) - Artículo 48º - Capítulo IX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 196 **23-02-16**

Artículo 1º.- Ratificar a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación otorgada al Arquitecto LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I N° 13.083.866 - Clase 1959) como

Director General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 462/14.-

Artículo 2º.- El Arquitecto LÓPEZ, Rodolfo Nelson reservará su cargo de revista Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento Carrera Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en la Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto en el Capítulo IX - Artículo 48º - Inciso n) del citado Convenio.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

Dto. N° 197 **23-02-16**

Artículo 1º.- Ratificar, a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación otorgada al Arquitecto SCAGLIA, Mauro Sebastián (M.I. N° 25.329.179 - Clase 1976) como Director de Proyectos de Arquitectura de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 972/11.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Dto. N° 198 **23-02-16**

Artículo 1º.- Ratificar a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación otorgada al Ingeniero en Construcciones ORLER, Rodolfo (M.I. N°12.707.640 - 1958) - Cargo Ingeniero Civil «A» - Código 4-061 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, que viene desempeñando las funciones inherentes al cargo Director de Proyectos de Inversión - Subsecretaría de Obras Municipales - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 474/13.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

Dto. N° 199 **23-02-16**

Artículo 1º.- Designar, a partir del 18 de diciembre de 2015, a la señora MAIDANA, Laura Daniela (M.I N°31.515.550 - Clase 1985), en el cargo de Secretaria del señorSubsecretario de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 29: Formulación y Ejecución

ción de Obras Públicas - Subprograma 8:Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades -Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-21 23-02-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Mario Luis GONZALEZ (DNI. N° 10.914.483 - Clase 1953), al cargo de

Director Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar al agente Mario Luis GONZALEZ, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014 y treinta y dos (32) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte -

SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-07 22-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Valeria Cristina SAAVEDRA, (M.I. N° 26.727.056 - Clase: 1978), al cargo Directora General de Promoción del Comercio de la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ex - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 21 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la agente

mencionada en el Artículo anterior Licencia Anual Reglamentaria pendientes de usufructo, veinticinco (25) días del año 2013, veinticinco (25) días de licencia del año 2014 y treinta (30) días correspondientes al año 2015, conforme a lo determinado por el Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 17 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2016.-

Res. N° XXIII-08 22-02-16

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Mario Enrique MONTIEL, (M.I. N° 18.196.629 - Clase 1967), al cargo de Subsecretario de Comarcas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El agente antes mencionado volverá a ocupar su cargo de revista - Asistente Social - Profesional II - Categoría: 2-B- Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Ley I N° 144 del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 01 28-01-16

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma Jorge Ruggero Taller Integral, CUIT N° 20-14281739-0, por la reparación realizada en el vehículo oficial CHEVROLET S10 Dominio HQA 797, por desarmar y sacar tapa de cilindros, rectificar completamente la tapa, por cambio de válvulas, retenes, juntas, mangueras, bujías de precalentamiento y demás repuestos de reparación de tapa de cilindros, armado de la misma y colocación con puesta en marcha, en el vehículo oficial CHEVROLET dominio HQA 797.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «C» N° 0001-00000150, de la firma Jorge Ruggero Taller Integral, CUIT N° 20-14281739-0, por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800) se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa: 1 – Conducción y Administración – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 –

Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800) – Fuente de Financiamiento 3.11 – Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2016.-

Res. N° 02**28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, Francisca Alicia CONCHA, D.N.I. N° 30.197.705, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000,00), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedentes será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una, a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Junio de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) cada una, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 03**28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Ingeniera Química Agustina VANNUCCI, D.N.I. N° 29.127.495, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedentes será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para los meses de Enero a Marzo de 2016 inclusive, PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) para los meses de Abril a Junio de 2016 inclusive, PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) para los meses de Julio a Septiembre de 2016 inclusive y PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) para los meses de Octubre a Diciembre de 2016 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63

- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2016.-

Res. N° 04**28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental, Ana Laura GONZÁLEZ, D.N.I. N° 29.493.836, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 180.600,00), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de protección y medio ambiente, como la elaboración de informes en el marco de trámites de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$ 16.100,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 05**28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Señor Adrián Tomás CAGLIOLO, D.N.I. N° 25.442.022, C.U.I.L. N° 20-25442022-1, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOMIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), cada una, desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIEN- TOS (\$ 9.500,00) cada una, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de

Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 - Conducción y Administración – Actividad: 1 - Conducción y Administración– Inciso: 3– Principal: 4 – Parcial: 9 – Otros Servicios: Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2016: la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00).-

Res. N° 06 **28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Técnico Universitario en Protección Ambiental Francisco Martín PIGNOLO, D.N.I. N° 32.471.246, C.U.I.L. N° 20-32471246-2, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) cada una, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 - Conducción y Administración – Actividad: 1 - Conducción y Administración– Inciso: 3– Principal: 4 – Parcial: 9 – Otros Servicios: Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Res. N° 07 **28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental María Florencia FUNK, D.N.I. N° 35.171.864, C.U.I.T. N° 27-35171864-7, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00) para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE(12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de tres de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) desde Enero 2016 a Marzo 2016 inclusive (\$ 45.000,00), tres de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) desde Abril 2016 a Junio 2016 inclusive (\$ 48.000,00), tres de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) desde Julio 2016 a Septiembre 2016 inclusive (\$ 51.000,00) y tres de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) desde Octubre 2016 a Diciembre 2016 inclusive (\$ 54.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y

Res. N° 08 **28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Patricia Del Carmen BAHAMONDE, D.N.I. N° 26.617.050, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00), para la realización de tareas específicas de asesoramiento en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental orientada al trabajo en el ámbito escolar, profundizando sus tareas en el campo de concientización sobre residuos sólidos urbanos en el sistema educativo formal.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, consecutivas tres de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) desde Enero 2016 a Marzo 2016 inclusive (\$ 30.000,00), tres de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) desde Abril 2016 a Junio 2016 inclusive (\$ 33.000,00), tres de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) desde Julio 2016a Septiembre 2016 inclusive (\$ 36.000,00) y tres de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) desde Octubre 2016 a Diciembre 2016 inclusive (\$ 39.000,00)), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Res. N° 09 **28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Señor Marcos Gustavo ZUAIN, D.N.I. N° 30.883.708, C.U.I.L. N° 20-30883708-5, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL QUINIENOS (\$ 11.500,00), cada una, desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL QUINIENOS (\$ 12.500,00) cada una, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63

- Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 - Conducción y Administración – Actividad: 1 - Conducción y Administración– Inciso: 3– Principal: 4 – Parcial: 9 – Otros Servicios: Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Res. N° 10 **28-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado en Ciencias Geológicas, Pablo Daniel HEREDIA, D.N.I. N° 23.219.484, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000,00), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de geología y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una, a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Junio de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) cada una, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 11 **29-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Biología, María Eugenia SANTOS, D.N.I. N° 27.363.268 - C.U.I.T. N° 27-27363268-4, por la suma de PESOS CIENTOTREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), para la realización de tareas específicas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), cada una, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF63- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2016, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00).-

Res. N° 12 **29-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Lorena Nadina ARABIA, D.N.I.N° 27.092.384, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000), para la realización de tareas específicas en la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del día 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATROCE MIL (\$ 14.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 13 **29-01-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa del Excombatiente Eduardo Daniel BELMAR, Documento Nacional de Identidad N° 16.363.143, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000), con el objeto de realizar tareas de producción en el Programa de Televisión Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la producción de material de educación y concientización ambiental, audiovisuales ambientales, entre otras tareas inherentes.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) de enero a junio, y en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) de julio a diciembre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63- Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 3.11 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – por la suma total de PESOSCIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000).-

Res. N° 14 **29-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Licenciado en Saneamiento Ambiental Matías Exequiel BARREDA, D.N.I. N° 33.496.371 –C.U.I.T. N° 20-33496371-4, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), para la realización de tareas especí-

ficas en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63-Ubicación Geográfica: 11999-Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa:1-Conducción y Administración – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal: 4 – Parcial: 9 – Otros Servicios: Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Res. N° 15

29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Licenciado en Biología Damián Oscar MIGUELISSI, Documento Nacional de Identidad N° 29.235.658, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente y biología, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada una, a partir de 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) cada una, a partir de 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 16

29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el señor Rodolfo Eduardo ORTEGAL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 94.286.759 - C.U.I.T. N° 20-94286759-0, por la suma de PESOS CIENTOVEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para los meses de enero a marzo,

PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para los meses de abril a junio, PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) para los meses de julio a septiembre y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para los meses de octubre a diciembre, todos del año en curso, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63-Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2016, la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00).-

Res. N° 17

29-01-16

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental María José KARAKAS, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 180.600), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente y protección ambiental, elaborando informes técnicos en el Área de Proyectos conforme las necesidades de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, o cuando le sean solicitados sus servicios. Asimismo, realizará tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo conforme a los requerimientos de los distintos proyectos solicitados.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) de enero a junio, y en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTOS (\$ 16.100) de julio a diciembre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 3.11 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 18

29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Ciencias Biológicas Sara Laura NIEMETZ, D.N.I. N° 24.461.525 - C.U.I.T. N° 27-24461525-8, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para los meses de enero a marzo, PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) para los meses de abril a junio, PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) para los meses de julio a septiembre y PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) para los meses de octubre a diciembre, to-

dos del año 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2016, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00).-

Res. N° 19 29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Marta Genoveva MANQUEPAN, Documento Nacional de Identidad N° 23.729.026 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$126.000,00) para la realización del servicio de maestría y limpieza del edificio donde funciona la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016 inclusive.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para los meses de enero a marzo, en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para los meses de abril a junio, en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00) para los meses de julio a septiembre y en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para los meses de octubre a diciembre, todos del año en curso, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales-Ejercicio 2016: la suma de PESOS TREINTA Y CIENTO VENTISEIS MIL (\$ 126.000,00).-

Res. N° 20 29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Karina Celia CARDOZO D.N.I. N° 34.726.950, C.U.I.T. N° 27-34726950-1 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), para la realización de tareas específicas en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016 inclusive.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensua-

les, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para los meses de febrero a julio del año en curso, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales-Ejercicio 2016: la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).-

Res. N° 21 29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de el Señor Marcelo Leonardo MANSILLA, D.N.I. N° 37.147.928, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00), para la realización de tareas de seguridad y maestría durante el horario de 14:00hs a 20:00hs, con el fin de que la sede de este Ministerio cuente con una persona que pueda abrir las instalaciones a los distintos agentes y Funcionarios.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 22 29-01-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Gisela Anahi LOPEZ, D.N.I. N° 35.887.399, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desa-

rollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 23 **29-01-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señorita Betiana Gisel MANRIQUEZ, D.N.I. N° 35.887.456, C.U.I.L. N° 27-35887456-3 por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) para los meses de enero a junio de 2016 y de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para los meses de julio a diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales-Ejercicio 2016: la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).-

Res. N° 24 **01-02-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señorita Romina Lorena GONZALEZ, D.N.I. N° 31.914.532, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) cada una, de diciembre de 2015 a mayo de 2016 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) cada una, de junio de 2016 a noviembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 3.11 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Res. N° 25 **10-02-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Psicopedagogía María Paula SAAVEDRA, D.N.I. N° 29.083.132, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) de febrero a julio de 2016 y CINCO (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) de agosto a diciembre de 2016, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 - Conducción y Administración – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal: 4 – Parcial: 9 – Otros Servicios: Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2016.-

Res. N° 26 **12-02-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con la firma SANTOS NEUMATICOS del Señor Enrique Ramón SANTOS, CUIT N° 20-21355388-8, por el cambio del palier trasero, con ruleman, juego de retenes, seguros, juego de suplementos, aceite y juego de patines, del vehículo oficial TOYOTA HILUX Dominio HEU 791, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 6), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «B» N° 0001- 00001443 de la firma SANTOS NEUMATICOS del Señor Enrique Ramón SANTOS, CUIT N° 20-21355388-8, por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 20.471), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 6), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1- Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 –Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria – por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUNO (\$ 16.121), Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900) e Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para medios de transporte – por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) – Fuente de Financiamiento 3.11-Ejercicio 2016.-

Res. N° 27**16-02-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la adjudicación directa a la por la firma ALTUNA CONSTRUCCIONES de Deborah Emilce SUARES, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 31.900), por la refacción de oficinas de la sede Ministerial, incluyendo materiales, insumos y mano de obra y mudanza debido a que las oficinas de la citada Dirección General se encuentran fuera de la sede.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE ala Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a pagar a la firma ALTUNA CONSTRUCCIONES de Deborah Emilce SUARES, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 31.900), por la refacción de oficinas de la sede Ministerial, incluyendo materiales, insumos y mano de obra y mudanza debido a que las oficinas de la citada Dirección General se encuentran fuera de la sede.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF63 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales – por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400).-

Res. N° 28**16-02-16**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 324) a la firma CENTRO LUZ de Víctor Hugo ECHAVE y Jorgeo SANTALLA, CUIT N° 30-62988698-9, con domicilio en la calle Sarmiento N° 780 de la Ciudad de Rawson, por CUATRO (4) tubos fluorescentes de 36 watts, UNA (1) llave térmica bipolar y UN (1) toma exterior de 20 amperes, de acuerdo al detalle de las Facturas «B» N° 0005-00000186 y 0005-00000188, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18°

del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 324), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 3.11 Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 – Ejercicio 2016.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. N° 01****22-01-16**

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el artículo 3 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67, SAF 601- Programa 21 - Proyecto 04 - Obra 01 - IPP 421 - Fuente de Financiamiento 812 y Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2016.»

Res. N° 02**18-02-16**

Artículo 1º.- ACEPTESE la Póliza de Seguro N° 2524 emitida por la empresa «Sancor Cooperativa de Seguros Limitada» presentada por SUDELCO S.A. a favor de la Corporación de Fomento del Chubut, por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000,00), en concepto de Garantía de Fondo de Reparación.-

Artículo 2º.- APRUÉBESE los Certificados Provisorios de Adecuación de Precios de los Certificados de Obra N° 21 y N° 22, que se encuentran agregados a fs. fs. 1537/1538 y a fs. 158/1583, correspondiente a la Obra «Unidad Agroalimentaria del Chubut» del Proyecto «Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP III, el cual se conforma de la siguiente manera:

Adecuación de Precios Certificado N° 21 por Contrato	\$ 1.015.222,01
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por póliza N° 2469 y 2524)	\$ 50.761,10
Ajuste Certificado N° 21 por adicional	\$ 928.293,33
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 2524)	\$ 46.414,67
Monto a abonar a la empresa (Fac. "B" N° 0100-00000097)	\$ 1.943.515,34

Adecuación de Precios Certificado N° 22 por Contrato	\$ 1.186.267,86
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 2524)	\$ 59.313,39
Ajuste Certificado N° 22 por adicional	\$ 2.316.658,14
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 2524)	\$ 115.832,91
Monto a abonar a la empresa (Fac. "B" N° 0100-00000098)	\$ 3.502.926,01

Res. N° XIX-03 22-02-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación de funciones de la señora Mónica Lidia CANCHO(M.I.N° 18.530.662 - Clase: 1967), dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en el ámbito de la Gerencia General perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), deberá remitir al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. N° 17 23-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINAR la conveniencia de cancelar el pago de las Órdenes de Pago N° 1019281 y N° 1025544 de OVIMON SRL por la suma de \$ 13.200 cada una.

Artículo 2°.- DAR CUENTA de la presente Resolución al Ministerio de Coordinación de Gabinete remitiendo copia de la presente Resolución.

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 18 23-02-16

Artículo 1°.- DETERMINAR la conveniencia de cancelar el pago de las Órdenes de Pago N° 987440, N° 1009945 y N° 1009947 por la suma de \$ 130.000 cada una y la Orden de Pago N° 1020826 por \$ 155.000 de la firma TECNOGOB SRL.-

Artículo 2°.- DAR CUENTA de la presente Resolución al Ministerio de Coordinación de Gabinete remitiendo copia de la presente Resolución.

I: 29-02-16 V: 04-03-16

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 126 11-02-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente San Atanasio Energía S.A., CUIT N° 30-70969733-8, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Tucumán N° 326, Piso 3º, Dto. 15, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de febrero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 127 11-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Ge

Oil & Gas Products & Services Argentina S.A., CUIT N° 30-68075125-7, Jurisdicción Sede en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral N° 901, con domicilio en Av. Del Libertador N° 602, Piso 16, Dto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 15 de febrero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. N° 128 11-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Rafael Albanesi SA, CUIT N° 30-53922225-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de febrero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 139 12-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Cía. El Coatí S.A., CUIT N° 30-70203400-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Dabove N° 1887, Ruta Nac. N° 8, Del Viso, Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de febrero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 160 19-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., CUIT N° 30-59792857-9 inscripto con Jurisdicción Sede 901 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de febrero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 161 19-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Minera Argenta S.A., CUIT N° 30-68897570-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Jurisdicción Sede

907, con domicilio en Ruculuam S/N de la ciudad de Gastre, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de febrero de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 162 19-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Hugué, Emiliano Roberto, CUIT N° 20-29922598-5, con domicilio en Hansen 341 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 24 de febrero de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

Res. N° 163 19-02-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, CUIT N° 30-51973911-5 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Bouchard N° 557, Piso 21°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 26 de febrero de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-02-16 V: 04-03-16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. Conj. N° XVI-22 IPVyDU y
XII-06 MIPySP 22-02-16**

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la asignación de funciones de la agente ROMAN, Graciela Rita (DNI. N°26.544.383- Clase 1978), quién revista en el cargo Ayudante Administrativo – Clase V -Agrupamiento Personal Administrativo- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Tierras y Escrituración, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI., conforme faculta el Artículo N° 14

de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 3°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

**Res. Conj. N° XVI-23 IPVyDU y
XII-07 MIPySP 22-02-16**

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la asignación de funciones de la agente PIUCOL, Manuela Noemí (DNI. N° 27.092.293 – Clase 1979), quién cumple funciones como profesional en la Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI., conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 3°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso, en los autos caratulados: «RECTIFICACIONES RIVADAVIA S.A. S/Auerdo Preventivo Extrajudicial» Expediente Nro. 3599/2015, cita y

emplaza por el término de 10 (Diez) días a acreedores de la sociedad denominada RECTIFICACIONES RIVADAVIA S. A., con sede social en calle Lororenzo Gastaldi y Ruta Nacional N° 3, de la misma ciudad, para que en el plazo de 10 (Diez) opongán las oposiciones o formulen los planteos que crean pertinentes.-

Publíquese por Cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción del tribunal y en el diario Crónica de esta ciudad, a los 18 del mes de Febrero de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P. B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera EMILIO MONSALVE, para que se presenten en los autos caratulados «MONSALVE EMILIO, S/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. N° 375/2010).-

Esquel, Chubut, 12 de Febrero de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JULIA DIAZ y ANASTACIO SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados: DIAZ, JULIA y SILVA, ANASTACIO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 1984 - Año: 2015.-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 30 de Diciembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circuns-

cripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CATALINA NAHUELPAÑ, en los autos caratulados «NAHUELPAÑ, CATALINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 254/2012, para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Señor SAID BESTENE, en los autos caratulados «BESTENE, SAID S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 842/2013, para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de EMILIO PINCIROLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 11 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-02-16 V: 01-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA, HILDA MA-

RIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOSA, HILDA MARIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003365/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 02 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-02-16 V: 01-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GEA GEA, ADORACION para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GEA GEA, ADORACION S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003364/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 04 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-02-16 V: 01-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIANCA SCATTOLINI para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos sucesorios: «SCATTOLINI, BIANCA S/Sucesión» Expte. N° 2397/2015, Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 01 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-02-16 V: 01-03-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Avalos, en autos «WALLASCH MIGUELINA ALICIA S/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 3168/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUELINA ALICIA WALLASCH, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-02-16 V: 01-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PARDO JOSE LUCAS, DNI. 2.910.038 y de la Sra. ALTAMIRANO CLEMENTINA DNI. 2.048.700, para que se presenten en autos caratulados: «PARDO JOSE LUCAS y ALTAMIRANO CLEMENTINA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 718/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 18 de Febrero de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMOS ORLANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 23 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CALFUAL, para que se presenten en autos: «CALFUAL, ANGELICA S/ Sucesión Ab –Intestato» (Expte. N° 551 Año 2015). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 19 de Febrero de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

**HIELOS DE LA PATAGONIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION-
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por un día el siguiente edicto: comuníquese la CESION CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DE CONTRATO Y ORGANISMO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD HIELOS DE LAPATAGONIA SRL. 1) Por escritura 152 pasada al Folio 328 con fecha 7/10/2015, por ante la Escr. María Lucrecia Leiva, Reg. N° 59 del Chubut.- Cedentes: Hernán Alberto AZPILLAGA, DNI 23.905.948, argentino, nacido el 06/12/1974 soltero, domiciliado en Avenida Ducos N° 1125 Torre tres Piso 10 Departamento F de Comodoro Rivadavia; Daniel Esteban AZPILLAGA, DNI 25.901.295, argentino, soltero, nacido el 12/08/1977, domiciliado en calle El Calafate N° 1884 de la localidad de Rada Tilly, y Carolina María SANTORIO, con DNI 5.429.691, argentino, viuda, nacida el 19/08/1.946, domiciliada en calle Saavedra 385 de esta ciudad.- Cesionaria: María Soledad SNIDERSICH, DNI 29.909.610, argentina, soltera, nacida el 20/11/1982 domiciliada en calle Combate de San Lorenzo N° 2295 de esta ciudad.- CESION DE TRESCIENTAS CUOTAS (300), de valor nominal de pesos CIEN (\$) 100 cada una.- 2) Escritura N° 172, Folio 372, de fecha 5 Noviembre de 2015, ante Esc. María Lucrecia Leiva Reg. Notarial 59. Cedente: Eduardo José RODRIGO, DNI 10.146.201, argentino, casado nacido el 31/03/1.952, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 162 de la localidad de Rada Tilly.- Cesionarios: María Soledad SNIDERSICH, DNI 29.909.610, argentina, nacida el 20/11/1982, soltera, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo N° 2295 de esta ciudad y Carlos María TROBO, DNI 26.254.635, nacido el 11/10/1.977, argentino, soltero, domiciliado en calle Cacique Hunchel N° 1912 de Playa Unión, Rawson.- Modificación CESION de TRESCIENTAS CUOTAS (300), de valor nominal de pesos CIEN (\$) 100 cada una, de la siguiente manera: a) favor de la socia María Soledad SNIDERSICH setenta y cinco cuotas sociales (75) de valor nominal cien pesos (100) cada una y b) a favor de Carlos María TROBO doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de valor nominal 100 pesos (\$) 100 cada una.- ARTICULO QUINTO: El capital social de PESOS NOVENTA MIL (\$

90.000,00) representativo de NOVECIENTAS (900) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$) 100 cada una queda integrado de la siguiente manera: María Soledad SNIDERSICH con seiscientos setenta y cinco (675) cuotas sociales, representativas del setenta y cinco (75) por ciento del capital social y Carlos María TROBO con doscientas veinticinco (225) cuotas sociales representativas del veinticinco (25) por ciento del capital social.- Modificación: «SEXTA «ADMINISTRACION: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad y no renuncie o sea removido por los socios. El resto del Contrato Social continúa vigente, sin modificaciones. Designación gerente: Se designa gerente Javier Fernando SNIDERSICH, con documento nacional de identidad número 13.233.395, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Diputado Raventos N° 184, Barrio 25 de Mayo de esta ciudad.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-16.

EDICTO – CANTINA MARCELINO SRL

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION CONTRATO

Fecha Instrumento: 03/08/2015- 15/11/15.

CEDENTES: GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ, DNI 26.304.110, CUIT 20-26304110-1, domiciliado en José Hernández N°1350 de la ciudad Rawson, Argentino, nacido el 03/04/1978, Comerciante, Soltero. PEÑA MARIA ELENA LC 5.250.870, CUIT 27-05250870-9 argentina, nacida el 15/11/1948, casada, domiciliada en Jhon Parry Madryn 35 de la ciudad de Rawson, comerciante.

CESIONARIOS: GONZALEZ SERGIO DANIEL DNI 23.959.194 CUIT 23-23959194-9, argentino, nacido el 11/11/1974, soltero, comerciante, domiciliado en Sánchez Zorrilla N° 790 Playa Unión; GONZALEZ CARLOS WALTER DNI 29.260.365, CUIT 20-29260365-8, domiciliado en Av. González N°1 Playa Unión, nacido el 20/03/1982, comerciante, argentino.

El Sr. Gustavo Alejandro González DNI 26.304.110, ha cedido y transferido la cantidad de 340 cuotas sociales, de pesos cien valor nominal cada una que le pertenecen en CANTINA MARCELINO SRL, al Sr. González Carlos Walter DNI 29.260.365; la Sra. Peña María Elena LC 5.250.870, ha cedido y transferido la cantidad de 170 cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una que le pertenecen en CANTINA MARCELINO SRL, a favor de González Carlos Walter DNI 29.260.365; y ha cedido y transferido la cantidad de 170 cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una a favor de González Sergio Daniel DNI 23.959.194, quienes las adquieren de total conformidad.

CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) dividido en mil veinte cuotas (1.020) de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Daniel González quinientos diez (510) cuotas sociales que representan Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000); y González Carlos Walter quinientos diez (510) cuotas sociales que representan Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-16.

**Proyecto de Edicto
SOUTHERN SPIRIT S.A. -
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 04 de Enero de 2016, se modificó el Artículo 4) del Estatuto de SOUTHERN SPIRIT S.A., en el que se detalla el Objeto Social de la firma, el que quedó redactado de la siguiente forma: «Artículo 4): La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de uvas, vinos y subproductos de la vitivinicultura, equipamientos para Bodegas, instrumentos vinculados esta actividad, tractores, equipamientos de labranza y cualquier artículo vinculado a esta actividad agroindustrial. Podrá asimismo ejercer actividades de representación, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial; b) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro, en especial la explotación de viñedos y bodegas, incluyendo la elaboración de vinos, para su comercialización, en el mercado interno o en el exterior; c) Importación y exportación: realizando operaciones de importación y exportación de vinos y subproductos de la explotación de viñedos y bodegas y ejercer representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificacio-

nes; e) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos), excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias; f) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, prestamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones; g) De servicios: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía marítima, fluvial o lacustre de corta distancia, realización de cruceros, avistajes, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros; y h) Astillero: mediante la construcción y reparación de buques y artefactos navales, mantenimiento, carenado, diseño y transformación de unidades navales para la actividad naviera turística, comercial y deportiva; la construcción y reparación de todo tipo de embarcaciones, la construcción y reparación de todo tipo de bienes muebles, registrables o no, relacionados con embarcaciones (como ser motores o sus partes, velas, mástiles, entre otros); y la reparación, mantenimiento, diseño y construcción de muelles fijos y/o flotantes y varaderos para embarcaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados».-

Publicación por 1 (un) día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Registro
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-16.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

->Juez/za Paz Titular para la Ciudad de Puerto Madryn».

Para ser Juez/za de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de Marzo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

El art. 29 de la Ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rígen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
PERFETTI SILVIA VIVIAN
QUIÑENAO JOSE OMAR

Departamento N° 593
B° «630 Viviendas - plan FONAVI»
PUERTO MADRYN- CHUBUT

Se notifica al señor PERFETTI SILVIA VIVIAN DNI N° 18.445.112 y QUIÑENAO JOSE OMAR DNI N° 17.645.586, de la siguiente Resolución: Rawson, 26 de Enero de 2016, VISTO: El Expediente N° 0942/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 605/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora PERFETTI SILVIA VIVIAN, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 593 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 605/91-IPVyDU- a favor de la señora PERFETTI SILVIA VIVIAN DNI N° 18.445.112, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 593 - del barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores PERFETTI SILVIA VIVIAN DNI N° 18.445.112 y QUIÑENAO JOSE OMAR DNI N° 17.645.586, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado, y

Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 259/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término

no de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, 17 de Febrero de 2016.-

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

PARADA, JUAN JAVIER
FERNANDEZ, MARÍA BELÉN
Casa N° 15
B° «48 Viviendas – Policía»
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor PARADA, JUAN JAVIER DNI N° 26.790.740 y FERNANDEZ, MARIA BELÉN DNI N° 28.781.024, de la siguiente Resolución: Rawson, 12 de Febrero de 2016, VISTO: El Expediente N° 2010/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1086/12-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor PARADA, JUAN JAVIER y la señora FERNANDEZ, MARÍA BELÉN, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 15 - del Barrio «48 viviendas – Policía» - Programa Federal Plurianual - Código 1407 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1086/12-IPVyDU- a favor del señor PARADA, JUAN JAVIER DNI N° 26.790.740 y la señora FERNANDEZ, MARIA BELÉN DNI N° 28.781.024, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 - del Barrio «48 viviendas – Policía» - Programa Federal Plurianual – Código 1407 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores PARADA, JUAN JAVIER DNI N° 26.790.740 y FERNANDEZ, MARÍA BELÉN DNI N° 28.781.024, quedan

impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 259/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que

contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, 17 de Febrero de 2016.-

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR SANTA CRUZ

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución N° 0932/15 DGR de fecha 16/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

VISTO:

El Expediente N° 2157/15-DGR, la Resolución N° 386/2013-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR, CUIT N° 30-65680324-6 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9015 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, solicitó Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el N° 2013-017660 conforme al régimen estatuido mediante Resolución N° 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y

su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha y presentación de garantía.

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución del visto;

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la solicitud de Convenio de Pago descrita en el primer considerando, en los términos del artículo 10º de la Resolución del visto;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017660 propuesta por OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR., CUIT N° 30-656803246 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con domicilio fiscal en Bº INDUSTRIAL CASA 9017 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, por los considerados que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 105.203,50) calculada al 30/12/2015.

Artículo 3.- Comunicar al contribuyente que transcurrido el plazo indicado en el artículo 2º sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial Fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente, comuníquese al Departamento Control de Cumplimiento y cumplido ARCHIVASE.

La presente Resolución de Rechazo ha sido firmada por la Directora General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contadora Salvucci Gladys Ethel.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el

acta de Asamblea-

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.-

3.- Destino del Resultado del Ejercicio-

4.- Retribución de Directores y Síndico-

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES

Fiorasi y Corradi S. A.

Fernando Fiorasi

Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015;

3.- Destino del Resultado del Ejercicio;

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

Fiorasi S.A.

Fernando Fiorasi

Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el

acta de Asamblea;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015;

3.- Destino del Resultado del Ejercicio;

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

Pedro Corradi S. SA.

Fiorasi Fernando

Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE SECRETARIO LETRADO

Requisitos mínimos: Tener un mínimo de 25 años de edad; título de Abogado; residencia mínima en el VIRCH (Valle Inferior del Río Chubut) de 2 años, y demás exigencias establecidas en el ANEXO I del Acuerdo N° 01/16 TCM.

Apertura y cierre de Inscripción: A partir de la publicación de Edictos hasta el 18 de Marzo de 2016 inclusive a las 13:00 hs.

Inscripción: Se efectuará mediante nota dirigida al Sr. Presidente del Tribunal, debiendo acompañar todos los requisitos exigidos por el Anexo I del Acuerdo N° 01/16 TCM.

Información: Los interesados podrán solicitarla en la Sede del Tribunal de Cuentas Municipal calle Inmigrantes 448 de Trelew, Teléfono Fax 0280 4430589, 0280 4427317, horario de 8 a 13 hs., o en la pag web: tcmtrelew.gob.ar; mail: tctrelew@speedy.com.ar

Dr. Julio Alberto Cherioni

Secretario

Tribunal de Cuentas Municipal

I: 29-02-16 V: 02-03-16.

**República Argentina
Provincia del Chubut**

**Ministerio de la Familia y Promoción Social
Dirección General de Administración
Departamento Licitaciones y Compras**

**Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Licitación Pública N° 01/16 MFPS**

Objeto: Adquisición de Kits Escolares para los nive-

les Inicial, Primario y Secundario para el Ciclo Lectivo 2.016.-

Presupuesto oficial: Pesos Doce Millones Ochocientos Mil (\$ 12.800.000,00.-).-

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$ 128.000,00.-).-

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Ochocientos (\$ 12.800,00.-).-

Fecha y Hora de apertura: Viernes 4 de Marzo del 2016 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento (Rawson – Chubut!) Teléfonos - fax Nros (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 25-02-16 V: 02-03-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2016

Objeto: «Adquisición de resmas de papel para el Poder Judicial de la Provincia del Chubut».

Fecha de Apertura: Viernes 11 de marzo de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo Presentación de Ofertas: Hasta el día 11/03/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrá ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración – Oficina de Compras – Roberto Jones N° 75.- T.E.0280 4482331, int. 116 o 200.

I: 26-02-16 V: 01-03-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 – 3° Etapa»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pú-

blica N° 01/2016, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2014 – 3° etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre la avenida Capitán de Fragata Moyano y la calle Teniente Coronel Obligado.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de Marzo de 2016 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos uno (\$ 1.894.901,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dieciocho mil novecientos cincuenta (\$ 18.950,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.895,00 (Pesos mil ochocientos noventa y cinco).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos once millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos seis (\$ 11.369.406,00).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 26-02-16 V: 03-03-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2016**

Objeto: «Adquisición de equipos informáticos».

Fecha de Apertura: Miércoles 9 de marzo de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 09/03/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración - Oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116 o 200, o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar

I: 29-02-16 V: 01-03-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-16

OBJETO: ADQUISICION DE LITROS DE ANTICONGELANTE PARA MEZCLAR CON AGUA REFRIGERANTE DESTINADOS A CENTRAL Y JEFATURA DE ZONAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 351.260,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Marzo de 2016, a las (12:00) hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson -Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-02-16 V: 01-03-16.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 02/16

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717 de Cerro Radal».

UBICACIÓN: Lago Puelo.

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 74.546.800,00) Valor Básico Enero 2016.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 745.468,00).

Capacidad de ejecución anual: Treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos (\$ 37.273.400,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2

días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día Viernes 18 de Marzo de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura de Sobres: el día Viernes 18 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-02-16 V: 04-03-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.